



Jugadores menores de 18 años - Art. 19 FIFA

Art. 19 FIFA: “**Solicitud de Transfer Internacional de un menor de edad**”

Documentación mínima **OBLIGATORIA**:

	Formulario PR/EX001.0-F01 . Solicitud de jugador menor de edad
	Formulario PR/EX001.0-F02 . Declaración del club
	Formulario PR/EX001.0-F03 Escrito razones de mudanza a España
	Documentos que prueben lo redactado en el escrito de razones de mudanza.
	Formulario PR/EX001.0-F07 . Declaración de responsabilidad
	Formulario modelo RFEF CTI . Solicitud Transfer Internacional (*)
	Copia del pasaporte del menor de edad
	Copia del acta de nacimiento/partida de nacimiento del menor de edad
	Pasaportes de ambos padres.
	Permiso de residencia de ambos padres.
	Certificados de empadronamiento de ambos padres y del menor de edad (fecha emisión no mayor a 60 días).

Documentación Adicional (**Trámite que debe realizar el club según Circular nº 49 FIFT T 22/23**)

	Solicitud de licencia de Jugador Procedente del Exterior (CFútbol)
--	--

Documentación adicional:

	Copia de Documento de identidad del menor de edad: DNI o Permiso de residencia (<i>Obligatorio en categorías nacionales</i>)
--	---

Indicaciones:

La documentación debe estar en **idioma FIFA**: castellano, inglés, francés o alemán
Si aporta un documento en cualquier otro idioma, deberá también aportar su traducción a uno de los idiomas FIFA.

Todos los campos de los formularios deben estar cumplimentados y sin enmendaduras. Las copias de los documentos deberán ser legibles.

Solo se admiten expedientes con documentación completa. **No se aceptarán a trámite, en ninguna circunstancia, expedientes incompletos.**

(*) Advertimos que, si los datos del nombre y asociación del club en el que estuvo registrado el jugador no coinciden con los de FIFA, el expediente será rechazado.